Sección A

SECCIÓN A Carta de Presentación⁴

- Se celebró la Junta Obligatoria Anual de Accionistas No Presencial, de acuerdo a los establecido por la Resolución SMV Nº. 050-2020-SMV/02 y el Decreto de Urgencia Nº. 056-2020, que establecen las normas para llevar a cabo las Juntas Generales en el marco del estado de emergencia generado por la pandemia COVID-19.
- 2. Se nombró un tercio de Directores como Independientes: Nombrados en la sesión de Junta Obligatoria Anual de Accionistas del 16/06/2020.
- 3. Se aprobó como procedimiento interno los límites económicos para el ejercicio de las facultades de los representantes de la sociedad (*Chart of Authority*).
- 4. Se actualizó las "normas internas de conducta sobre hechos de importancia".
- 5. Se actualizó el Código de Ética.

SECCIÓN D Otra información de interés⁵

- 4 Se describen las principales acciones implementadas durante el ejercicio en términos de buenas prácticas de gobierno corporativo que la Sociedad considere relevante destacar en línea con los cinco pilares que conforman el *Código de Buen Gobierno Corporativo para las Sociedades Peruanas (2013)*: Derecho de los Accionistas, Junta General, El Directorio y la Alta Gerencia, Riesgo y Cumplimiento y Transparencia de la Información.
- 5 Se incluye otra información de interés no tratada en las secciones anteriores, que contribuya a que el inversionista y los diversos grupos de interés puedan tener un mayor alcance sobre otras prácticas de buen gobierno corporativo implementadas por la Sociedad, así como las prácticas relacionadas con la responsabilidad social corporativa, la relación con inversionistas institucionales, etc. Asimismo, la Sociedad podrá indicar si se ha adherido voluntariamente a otros códigos de principios éticos o de buenas prácticas, internacionales, sectoriales o de otro ámbito, indicando el código y la fecha de adhesión.